



AMPLIACIÓN DE CONVENIO DE AGENCIAMIENTO

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Y

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

En Santiago, 29 de diciembre de 2023, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante, indistintamente, Sercotec, representado, según se acredita, por su Gerenta General, doña **Cecilia Schröder Arriagada**, cédula de identidad N° 12.231.671-8, ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 1.117, Piso 9, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y la **Universidad Santo Tomás**, RUT N° 71.551.500-8, en adelante, e indistintamente, el "Operador de Centro", representado, según se acreditará, por don **Eduardo Iturrate Ugalde**, cédula de identidad N° 10.980.776-1 y por don **Francisco Ramírez del Campo**, cédula de identidad N° 10.336.565-1, ambos domiciliados en Av. Andrés Bello N° 2777, Piso 29°, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se ha convenido la siguiente modificación de convenio de agenciamiento:

ANTECEDENTES

1. El Servicio de Cooperación Técnica promovió un concurso denominado "Concurso Público para Operadores de Centros de Negocios", primer llamado 2019, cuyas Bases fueron aprobadas mediante la Resolución N° 9.844, de fecha 26 de noviembre de 2019, de Sercotec.
2. El Operador de Centro fue seleccionado a través de un procedimiento de evaluación de las propuestas realizado por Sercotec y ratificado por el Comité Técnico, según consta en el Acta de fecha 28 de agosto de 2020, para el Centro de Santa Cruz de la Región O'Higgins, lo cual fue notificado vía página web institucional www.sercotec.cl, y por correspondencia certificada al Operador de Centro seleccionado.



3. De acuerdo al punto 4.4 de Bases de Concurso Público para Operadores de la Red de Centros de Negocios de Sercotec, se llevó a cabo con el Operador la reunión de ajuste de actividades y/o servicios, en la cual se establecieron los acuerdos señalados en Acta de fecha 24 de agosto de 2020, que precedió a su selección.

4. Con fecha 01 de septiembre de 2020, ambas partes celebraron un Convenio de Agenciamiento, para operar el Centro de Santa Cruz de la Región O'Higgins, de conformidad a las citadas Bases de Concurso Público. A su vez, las partes suscribieron el último Acuerdo de Desempeño con vigencia al mes de junio de 2023, ampliándose luego hasta el mes de diciembre de 2023.

5. De acuerdo a la cláusula vigésima primera del Convenio, las partes acordaron que "Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a la originalmente contratada, modificar o disminuir, siempre que estén debidamente justificadas; o aumentar el plazo de ejecución del Convenio, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías, si correspondiere".

6. Que, en este contexto, el Servicio de Cooperación Técnica se encuentra en proceso de Concurso público para la Selección de Operadores de Centros de Desarrollo de Negocios, cuyas Bases fueron aprobadas mediante la Resolución N°10.417, de 22 de noviembre de 2023, debiendo velar por la continuidad de la operación durante el tiempo en el que se desarrolla el proceso.

7. Que, en mérito de lo expuesto, se advirtió la necesidad de aumentar el plazo de ejecución del Convenio de Agenciamiento, por el tiempo que se extienda el proceso concursal pendiente.

PRIMERO: Objeto.

Por el presente instrumento, las partes acuerdan la ampliación del Convenio de Agenciamiento, celebrado entre Sercotec y la **Universidad Santo Tomás**, el día 1 de septiembre de 2020, en el sentido de extender su vigencia hasta el último día del mes de marzo de 2024.

SEGUNDO: Constancia.

En lo no modificado por el presente instrumento, siguen plenamente vigentes las cláusulas del Convenio de Agenciamiento original que se viene a extender.




TERCERO: Personerías y ejemplares.

La personería de doña **Cecilia Schröder Arriagada**, para actuar en representación de Sercotec, consta en el Acuerdo N° 1619, adoptado por su Directorio, en Sesión Extraordinaria N° 674, de fecha 27 de abril de 2022, reducida a escritura pública con fecha 28 de abril de 2022, en Notaría de Santiago de don Pablo Alberto González Caamaño, bajo Repertorio N° 2.480-2022.

La personería de don **Eduardo Iturrate Ugalde**, y don **Francisco Ramírez del Campo** para actuar en representación de Universidad Santo Tomás, escritura pública con fecha 10 de enero de 2023, ante Notario Santiago Andrés Rieutord Alvarado, repertorio N° 900-2023.

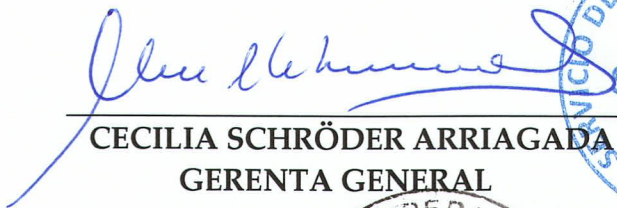
La presente ampliación se extiende en 4 (cuatro) ejemplares, del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.



EDUARDO ITURRATE UGALE
Representante
Universidad Santo Tomás



FRANCISCO RAMÍREZ DEL CAMPO
Representante
Universidad Santo Tomás



CECILIA SCHRÖDER ARRIAGADA
GERENTA GENERAL
SERCOTEC

